

PUBLICACIÓN No. 2026013774 DEL 10 DE ABRIL DE 2026 DE LA CITACIÓN No. 2026012401 DEL 01 ABRIL DE 2026 NOTIFICACIÓN TRASLADO CARGOS 2026002088 DEL 10 DE MARZO DE 2026 PROCESO SANCIONATORIO No. 201613010


La Coordinadora (E) del grupo de Secretaría Técnica de la Dirección de Responsabilidad Sanitaria del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en aplicación de lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, procede a dar impulso al trámite de notificación del siguiente acto administrativo:

OFICIO DE CITACION No.	2026012401
AUTO DE TRASLADO CARGOS No.	2026002088
PROCESO SANCIONATORIO No:	201613010
EN CONTRA DE:	ALBERTO RAMON COGOLLO GUTIERREZ propietario del establecimiento de comercio ALCO QUIMICOS
FECHA DE EXPEDICIÓN AUTO DE TRASLADO CARGOS No	10 DE MARZO DE 2026
AUTO DE TRASLADO CARGOS FIRMADO POR:	ELIANA KATHERINE GÓMEZ MEJÍA Directora Técnica de Responsabilidad Sanitaria

ADVERTENCIA

LA CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL No. 2026012401 SE PUBLICA POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL **10 DE ABRIL DE 2026**, en la A-Z que está Ubicada en la recepción del Edificio Principal del INVIMA ubicada en la Carrera 10 No. 64 – 28 Bogotá y en la página web www.invima.gov.co opción ATENCIÓN AL CIUDADANO – PUBLICACIONES DE RESPONSABILIDAD SANITARIA-PUBLICACIÓN DE COMUNICACIÓN.

La citación para notificación personal aquí relacionada, de la cual se acompaña copia íntegra se considera legalmente surtida al finalizar el día del RETIRO de la presente publicación.



YUBMARY PAOLA BROCHERO PULIDO
Coordinadora Grupo de Secretaría Técnica
Dirección de Responsabilidad Sanitaria

ANEXO: Se adjunta a esta publicación a un (1) folio la citación para notificación personal No. 2026012401 proferida dentro del proceso sancionatorio No. 201613010.

CERTIFICO QUE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO FINALIZA EL _____, siendo las 5 PM,

YUBMARY PAOLA BROCHERO PULIDO
Coordinadora Grupo de Secretaría Técnica
Dirección de Responsabilidad Sanitaria

*Proyectó: Henry Herney Saavedra Morales – Técnico Operativo – Grupo Secretaría Técnica
Revisó: Laura Muñoz - Contratista*

Bogotá D.C., 01/04/2026

OFICIO No. 0800 PS – 2026012401

Señor:
COGOLLO GUTIERREZ ALBERTO RAMON
Propietario del establecimiento de comercio ALCO QUIMICOS
Carrera 31 No. 71-38
Barranquilla - Atlántico
comercial@alcoquimicos.com

Invima - Sallento
20262013397
20262013307
Fecha: 01/04/2026 Folio(s): 2 Código: 2.543.601
De: DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SANITARIA
Para: COGOLLO GUTIERREZ ALBERTO RAMON Propietario del establecimiento de comercio ALCO QUIMICOS
Solicitud: Citación Notificación Auto Traslado Cargos No. 2026002088 del 10 de marzo de 2026
Proceso sancionatorio Nro. 201613010 Radicado: 202334032

Miller R
14/26

AL CONTESTAR FAVOR CITAR EL NÚMERO DEL PROCESO

Referencia: Citación Notificación Auto Traslado Cargos No. 2026002088 del 10 de marzo de 2026
Proceso sancionatorio Nro. 201613010
Radicado: 202334032

Respetado Señor:

Con el fin de notificar el citado documento, dentro del proceso de la referencia, sírvase acercarse a la Dirección de Responsabilidad Sanitaria del INVIMA, Ubicado en la Carrera 10 No. 64 – 28 Bogotá D.C. Piso 8, dentro de los CINCO (05) días del envío de la presente comunicación.

En el evento de no comparecer, se notificará por aviso, quo se remitirá a través del medio más eficaz, de conformidad con lo establecido en los artículos 69 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

Se le informa que, si no es posible asistir a la ciudad de Bogotá, contamos con el Grupo de Trabajo Territorial Costa Caribe 1, en la ciudad de Barranquilla – Atlántico, ubicado en la Carrera 60 #74 - 159, Barrio Viejo Prado, al cual podrá acercarse para notificarse.

De igual manera, se puede realizar la notificación vía correo electrónico, enviando diligenciada la autorización que encontrará adjunta a este oficio, solicitud que puede realizar a través de nuestro correo electrónico DRS@invima.gov.co y/o en la Oficina virtual de la Dirección de Responsabilidad Sanitaria: <https://app.invima.gov.co/oficina-virtual/responsabilidad-sanitaria/>, lo anterior conforme a lo establecido en el Artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021.

IMPORTANTE: El límite máximo de archivos adjuntos por correo electrónico es 30 MB, este límite incluye el tamaño total de todos los archivos adjuntos y el contenido del mensaje. Por lo tanto, si sus archivos superan el límite, debe enviar tantos correos electrónicos sean necesarios para el cargue de los mismos. Abstenerse en enviar links o archivos a través de Gmail, Protonmail, Hotmail, Yahoo y Zoho Mail, ya que está restringido el acceso a los buzones de las plataformas de correo externas.

En caso de ser representados por abogado, este deberá presentar el poder debidamente otorgado de conformidad con los Artículos 74 y 75 del Código General del Proceso e indicar, al momento de presentar sus escritos, la dirección física y de correo electrónico que tengan o estén obligados a llevar, donde el investigado, su representante o apoderado recibirán notificaciones, lo anterior de conformidad con lo indicado en el numeral 5 del artículo 96 de la Ley 1564 de 2012 y el artículo 306 de la Ley 1437 de 2011.

El expediente cuenta con (33) Follos.

Atentamente,



YUBMARY PAOLA BROCHERO PULIDO
COORDINADOR(A) GRUPO DE SECRETARÍA TÉCNICA
Dirección de Responsabilidad Sanitaria

Proyecto: Henry Hamay Saavedra Marafin – Técnico Operativo – Grupo Secretaría Técnica
Revisó:
Anexo: Autorización de notificación electrónica en un (01) folio